



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Obras



DOM: 134
GSB/raa

DECRETO EXENTO N° 2148

LITUECHE, 30 de Octubre de 2019

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- El proyecto PMU, Línea Tradicional, Código 1-B-2019-123, denominado "**Construcción de Veredas de Calle Arturo Prat**".
- La Resolución Exenta N° 13561/2019 de fecha 19/07/2017 de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo que aprueba el proyecto.
- El Acuerdo N° 166/2019 de sesión extraordinaria N° 34 de fecha 30 de Octubre de 2019 del Honorable Concejo Municipal que aprueba la ejecución del proyecto "**Construcción de Veredas de Calle Arturo, Comuna Litueche**", bajo la modalidad Administración Directa.
- El Decreto N° 2147 de fecha 30-10-2019 que aprueba modalidad ejecución y nombra encargado del proyecto.
- El contrato de trabajo suscrito con fecha 30-10-2019 entre la I. Municipalidad de Litueche y don Eladio del Carmen Vásquez Carreño, Rut 11.435.753-7.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 6 de Diciembre del 2016. El DFL 1 de fecha 31-07-2002 y sus modificaciones. Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 09 de mayo de 2018, que delega la firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" a doña Claudia Salamanca Moris y sus posteriores decretos Alcaldicio modificatorios.

DECRETO:

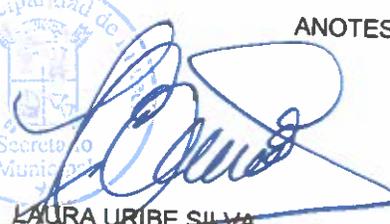
APRUEBANSE en todas sus partes el Contrato de Trabajo, suscrito con fecha 30 de Octubre de 2019 entre la Municipalidad de Litueche, Rut 69.091.100-0 representada legalmente por su Alcalde don René Acuña Echeverría, Rut 11.631.592-0, ambos con domicilio en Cardenal Caro 796, comuna de Litueche por una parte y por la otra don **Eladio del Carmen Vásquez Carreño, Rut 11.435.753-7**, para la ejecución de los trabajos del proyecto "**Construcción de Veredas de calle Arturo Prat**".

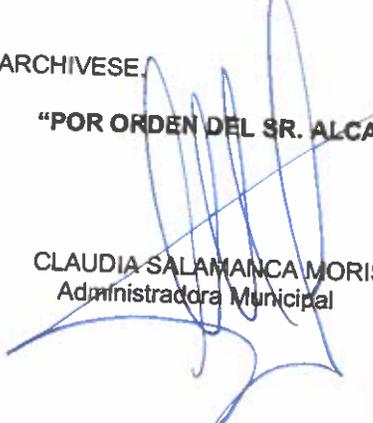
DEJASE establecido que el presente contrato tendrá vigencia a contar del 01 de Noviembre 2019 y hasta el 31 de Mayo de 2020, sin perjuicio de las causales de término de contrato contenido en los artículos 159, 160 y 161 del Código del Trabajo, y demás normas vigentes sobre la materia.

IMPUTESE el gasto que demande el presente contrato al proyecto PMU Línea Tradicional "**Construcción de Veredas de calle Arturo Prat**".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"


LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/ RPV/GSB/raa
Distribución:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Finanzas
- Archivo Dirección de Obras

